



ANEXO INFORME COMPLEMENTARIO

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Construcción de Empedrado en el Distrito de Cambyreta, Bajo la Modalidad Contrato Abierto– ID 446426

Cambyreta, 22 de agosto de 2024.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones ha realizado observaciones a través SICP – Observaciones del Verificador el cual expresa: "... 1) **En el Informe - capacidad legal: no se visualiza si procedió a evaluar el requerimiento (...Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22...)**"

El Comité de Evaluación de ofertas, conformado por los siguientes titulares: **Abog. Joel Velázquez** (Director de Gabinete) de la Municipalidad de Cambyreta; **la Lic. Clide Monserrat Barrios Avalos** (Jefa de Presupuesto) de la Municipalidad de Cambyreta y el **Ing. Fabián Rivarola** (Dirección de Obras) de la Municipalidad de Cambyreta; en el Marco de llamado **"Construcción de Empedrado en el Distrito de Cambyreta, Bajo la Modalidad Contrato Abierto" – ID 446426**, se reúne a los efectos de complementar el Contenido del Informe de Evaluación:

A) CALIFICACIÓN según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; se han verificado a través del SINARH que los representantes de la empresa no se encuentran registrado como funcionario público. Así también se procedió a cotejar si las personas indicadas en el formulario de Declaración de Personas, presentada por el oferente se encuentran en el en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP y si los mismos se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, cabe mencionar que se observa que el registro histórico estuvo inhabilitado desde la fecha 03/03/2023 hasta 03/06/2023, Inhabilitación Cumplida, no registrando datos de Inhabilitación de los mismos en la actualidad.

ES NUESTRO INFORME.

Atentamente.


Abog. Joel Velázquez
Director de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá


Ing. Fabián Rivarola F.
Dirección de Obras
Municipalidad de Cambyretá


Lic. Monserrat Barrios A.
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Cambyretá